

	EVALUACION REGIMEN ESPECIAL		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION INVITACIÓN PÚBLICA
No. IP-013-2025

En el Municipio de Gama (Cundinamarca) a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en el numeral en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos a la propuesta presentada a esta invitación pública:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO, CELEBRACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUEGOS PARALÍMPICOS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA

NOMBRE DEL OFERENTE:

FUNDACIÓN PAÍS POSITIVO Identificado con NIT: 901085259 – 3, cuyo representante legal es ANA LUCIA JIMÉNEZ HERRERA identificada con C.C. 21.031.479

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según Anexo No 1, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar	NO APLICA
Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente	CUMPLE
Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002	CUMPLE
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Se consultara en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional	CUMPLE
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	CUMPLE
Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.	CUMPLE
Propuesta Económica (Anexo2) de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 1	CUMPLE
Certificación expedida por revisor fiscal sobre aporte voluntario fundación	CUMPLE
El oferente deberá presentar personal profesional minimo	CUMPLE

El proponente deberá presentar **UN (01) CONVENIOS Y/O CONTRATOS**, con certificación expedida por entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados en los últimos 5 años y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y/o en apoyo logístico de eventos culturales o sociales.

Deberá contar entre ellos con mínimo 5 códigos de la siguiente tabla:

PRODUCTO	DETALLE UNSPCS
53101602	Camisas para hombre
53101604	Camisas o blusas para mujer
50192600	Acompañamientos preparados
50192700	Platos combinados empaquetados
50202300	Bebidas no alcohólicas
93131601	Servicios de distribución de alimentos
52121508	Cobijas
53102901	Ropa atlética para mujer
53102902	Ropa atlética para hombre
49101701	Medallas
49101702	Trofeos
49101704	Placas
49101705	Certificados
90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
93141701	Organizaciones de eventos culturales
53121603	Morrales
55121714	Pendones
80141902	Reuniones y eventos
80141601	Logística

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para efectos de determinar que el futuro contratista cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia mediante **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS**, ejecutados con entidades públicas y/o particulares, cuyo objeto corresponda servicios logísticos. Uno de los contratos suministrados deber tener en su objeto actividades recreativas y aprovechamiento del tiempo libre cuyo valor sumados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Deberá contar con mínimo 5 códigos, entre ellos de la siguiente tabla:

PRODUCTO	DETALLE UNSPCS
53101602	Camisas para hombre
53101604	Camisas o blusas para mujer
50192600	Acompañamientos preparados
50192700	Platos combinados empaquetados
50202300	Bebidas no alcohólicas

CUMPLE

93131601	Servicios de distribución de alimentos
52121508	Cobijas
53102901	Ropa atlética para mujer
53102902	Ropa atlética para hombre
49101701	Medallas
49101702	Trofeos
49101704	Placas
49101705	Certificados
90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
93141701	Organizaciones de eventos culturales
53121603	Morrales
55121714	Pendones
80141902	Reuniones y eventos
80141601	Logística

ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Instituto el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante, o en su defecto los contratos con sus respectivas actas de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

Indicador	Índice requerido	Criterio
Índice de liquidez	≥ 15	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	≤ 20	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	CUMPLE

Indicador	Índice requerido	Criterio
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0.50	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.50	CUMPLE

	EVALUACION REGIMEN ESPECIAL		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:

DESCRIPCIÓN PERSONAL	CRITERIO	CANT.
Coordinador – director - Organizador: profesional en el área Ciencias administrativas certificado con una experiencia profesional de años y experiencia especifica en actividades como director, Coordinador y/o organizador en programas culturales, logísticos y empresariales.	CUMPLE	1
Persona manipulación de alimentos: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia de dos años o más en eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones.	CUMPLE	2

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: HABILITADO

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Factores a evaluar	Puntos
Experiencia Adicional - Idoneidad del Proponente	200
Condiciones Técnicas – Calidad	500
Criterio diferencial Mipymes	25
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	25
Apoyo a la Industria Nacional	100
Aporte de la Entidad Asociada	100
TOTAL PUNTOS	1000

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

REQUISITO MÍNIMO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de 4 años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 2 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.	Se asignará cien (100) puntos a quien acredite una existencia superior a los 1 años y hasta los Diez (10) años y la presentación de Dos (2) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y específica.
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de (3) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 3 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.	Se asignará doscientos cincuenta (200) puntos a quien acredite una existencia superior a (4) años o más y la presentación de de Cinco (5) o más contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y específica.
Quien no aporte contratos adicionales	Se asignará Cero (0) puntos a quien no acredite.

SE ACREDITA SEGUNDA CONDICION: PUNTAJE 200 PUNTOS

CONDICIONES TÉCNICAS – CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 500 PUNTOS

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del

	EVALUACION REGIMEN ESPECIAL		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

ASPECTO TÉCNICO	PUNTAJE MAXIMO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	200	El oferente en su oferta deberá presentar el plan de aseguramiento de la calidad donde deberá contener como mínimo los siguientes componentes: El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz del contrato, así como la secuencia de estos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad del servicio. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: 1. El objeto y alcance 2. Los recursos, documentos y registros. 3. Los métodos, frecuencias, y responsables del seguimiento y medición. 4. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y Clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos. NO CUMPLE
Disponibilidad de establecimiento de comidas preparadas	150	El oferente deberá acreditar establecimiento que cuente con servicio de venta y preparación de alimentos en el Municipio de Gama, para lo cual deberá presentar cámara de comercio y rut. En el caso del oferente no ser propietario del establecimiento deberá acreditar un contrato y/o acuerdo comercial. CUMPLE 150 PUNTOS
Acreditación de servicio de transporte terrestre	150	El oferente deberá acreditar disponibilidad de transporte en vehículos tipo bus con capacidad para mínimo 30 personas. La empresa deberá acreditar estar legalmente constituida. CUMPLE 150 PUNTOS

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES – PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignarán 25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

	EVALUACION REGIMEN ESPECIAL		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

CUMPLE: 25 PUNTOS

INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignará 25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

	EVALUACION REGIMEN ESPECIAL		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

1. Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NO CUMPLE 0 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente sobre reciprocidad.

las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales o uno o varios de los miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	70
Mixtos con menos del 50% nacional	40
Bienes y Servicios extranjeros	20

CUMPLE: 100 PUNTOS

APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APOORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	15 PUNTOS
Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	25 PUNTOS
Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	60 PUNTOS
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	80 PUNTOS
Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	100 PUNTOS

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

	EVALUACION REGIMEN ESPECIAL		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

Líneas de aportes:

Aportes en especie como: ejemplo. personal profesional y de apoyo logístico, Alimentación (Desayunos. Almuerzos y cenas, refrigerios), personal profesional adicional, personal técnico y tecnólogo, personas logístico, servicio de transporte, incentivos y premios. Certificados de asistencia, recordatorios.

PUNTAJE: 25 PUNTOS

TOTAL, PUNTAJE: 650 PUNTOS

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de la Invitación Publica dirigida a entidades sin ánimo de lucro No IP-013-2025 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO, CELEBRACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y JUEGOS PARALÍMPICOS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA**, evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos y por tanto recomienda la adjudicación del convenio a la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN PAÍS POSITIVO** Identificado con NIT: 901085259 – 3, cuyo representante legal es **ANA LUCIA JIMÉNEZ HERRERA** identificada con C.C. 21.031.479

COMITÉ EVALUADOR

OMAR ANDRES NEIRA GARCIA
Secretario de Planeación
(original firmado)

EDISON ALBEIRO MOGOLLÓN PÉREZ
Secretario de Hacienda
(original firmado)

DIANA YANIRA NIETO RUEDA
Secretario General y de Gobierno
(original firmado)

LUIS MIGUEL CASTAÑEDA ZABALA
Asesor Jurídico Externo